

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVII

PANAMA, R. DE P. LUNES 27 DE OCTUBRE DE 1980

Nº. 19.185

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución N° 43 de 17 de abril de 1980 por la cual se constituye servidumbre a favor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) en predios donde se instalará la línea de transmisión de energía eléctrica David - Fortuna de 230 Kv.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION No. 43

(De 17 de abril de 1980)

Por la cual se constituye servidumbre a favor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) en predios donde se instalará la línea de transmisión de energía eléctrica "David - Fortuna" de 230 Kv.

LISTA DE PROPIETARIOS AFECTADOS

POR LINEA DE TRANSMISION

DAVID - FORTUNA 230 KV.

PROPIETARIOS	AREA m ²	ANCHO DE SERV. m.	LONGITUD APROXIMADA AFECTADA	ESTACIONAMIENTO INICIAL	ESTACIONAMIENTO FINAL
CEBA, S.A.	41,029.20	40	1,025.73	PI No. 76- 338 / 010.62	PI No. 77- 339 / 036.35
CEBA, S.A.	15,080.00	40	377.65	PI No. 77- 339 / 036.35	339 / 416.00
MIGUEL APARICIO	17,080.00	40	427.00	339 / 423.00	339 / 856.00
CEBA, S.A.	11,880.00	40	297.00	339 / 879.00	340 / 176.00
GREGORIO ARAUZ	3,240.00	40	61.00	340 / 176.00	340 / 257.00
-----	2,400.00	40	60.00	340 / 257.00	340 / 317.00
GREGORIO ARAUZ	8,040.00	40	201.00	340 / 317.00	340 / 518.00
JUAN MARTINEZ	8,480.00	40	212.00	340 / 518.00	340 / 730.00
MANUEL Y FRANCISCO CASTILLO	7,920.00	40	198.00	340 / 747.00	340 / 945.00

EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) ha solicitado al Ministerio de Obras Públicas que, conforme a lo establecido en el Capítulo VIII del Decreto Ley N°. 31 de 1958, se instaure una servidumbre a favor de esa Institución, sobre una pluralidad de predios en los cuales habrá de instalarse la línea de transmisión de energía eléctrica "David - Fortuna" de 230 kv.;

2. Que con Nota DI-DC-26-73 de 27 de noviembre de 1979, el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación ha remitido al Ministerio de Obras Públicas la lista de los propietarios de cuyos predios serán afectados por la línea de transmisión de 230 kv. "David - Fortuna", un volumen contentivo de los planos, perfiles de la línea de transmisión y el tipo de estructuras a usarse en la línea, así como sus dimensiones;

3. Que de acuerdo con el Artículo 73 del Decreto Ley N°. 31 de 1958, es necesario oír previamente a los propietarios de los predios sirvientes para analizar las circunstancias especiales previstas por dicha exerida legal.

4. Que de acuerdo con la inspección y verificación de la solicitud en referencia, la misma se ajusta al objeto establecido y se necesita para suplir necesidades del servicio público de electricidad,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Constitúyese servidumbre de 40,0m. de ancho, distribuidos a 20,0 m. a ambos lados de la poligonal, a favor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), para la instalación de la línea de transmisión de energía eléctrica "DAVID - FORTUNA" de 230 kv. en la Provincia de Chiriquí sobre los predios que se detallan a continuación:

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración**SUSCRIPCIONES**Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00**NUMERO SUELTO: B.0.25**

TODO PAGO ADELANTADO

LISTA DE PROPIETARIOS AFECTADOS

POR LINEA DE TRANSMISION

DAVID - FORTUNA 230 kV.

PROPIETARIOS	AREA m ²	ANCHO DE SERV. m	LONGITUD APROXIMADA AFECTADA	ESTACIONAMIENTO INICIAL	ESTACIONAMIENTO FINAL
CHICO ACOSTA	7,600.00	40	190.00	340 4 945.00	341 4 135.00
CELESTINO VILLARREAL	600.00	40	15.00	341 4 135.00	341 4 150.00
PEDRO GUTIERREZ	120.00	40	3.00	341 4 150.00	341 4 153.00
HORACIO GUTIERREZ	19,440.00	40	486.00	341 4 153.00	341 4 639.00
OCTAVIO MOREL	10,920.00	40	273.00	341 4 632.00	341 4 905.00
MANUEL ZAPATA	21,240.00	40	531.00	341 4 905.00	342 4 436.00
ENRIQUE MONTENEGRO	15,680.00	40	392.00	342 4 436.00	342 4 828.00
OCTAVIO MOREL	15,200.00	40	380.00	342 4 844.00	343 4 224.00
DR. PEDRESCI	115,800.00	40	2,895.00	342 4 224.00	345 4 119.00
ROSA FLOREZ	2,760.00	40	69.00	345 4 119.00	345 4 188.00
MERCEDES SALDAÑA	1,960.00	40	49.00	345 4 188.00	345 4 237.00

LISTA DE PROPIETARIOS AFECTADOS

POR LINEA DE TRANSMISION

DAVID - FORTUNA 230 kV.

PROPIETARIOS	AREA m ²	ANCHO DE SERV. m	LONGITUD APROXIMADA AFECTADA	ESTACIONAMIENTO INICIAL	ESTACIONAMIENTO FINAL
JUAN ESPINOSA	55,680.00	40	1,392.00	345 4 237.00	346 4 629.00
GENARO ACOSTA	14,160.00	40	354.00	346 4 629.00	346 4 983.00
FERMIN ESPINOSA	18,880.00	40	472.00	346 4 900.00	347 4 372.00
JOSE ACOSTA	3,320.00	40	83.00	347 4 372.00	347 4 455.00
ALEXIS LOPEZ	720.00	40	18.00	347 4 455.00	347 4 473.00
FRANCISCO Y ECCLASTICO VEGA	1,440.00	40	36.00	347 4 473.00	347 4 509.00
ULISES VEGA	1,600.00	40	40.00	347 4 509.00	347 4 549.00
JUAN VILLARREAL	11,560.00	40	289.00	347 4 549.00	347 4 838.00
SANTANA ACOSTA	960.00	40	24.00	347 4 838.00	347 4 862.00
ELIDA ACOSTA	920.00	40	23.00	347 4 862.00	347 4 885.00
CLAUDIO MIRANDA Y GEMARA CIANCA	600.00	40	15.00	347 4 885.00	347 4 900.00

LISTA DE PROPIETARIOS AFECTADOS

POR LINEA DE TRANSMISION

DAVID - FORTUNA 230 KV.

PROPIETARIOS	AREA m ²	ANCHO DE SERV. m	LONGITUD APROXIMADA AFECTADA	ESTACIONAMIENTO INICIAL	ESTACIONAMIENTO FINAL
ROMELIA GAITAN	1,640.00	40	41.00	347 + 900.00	347 + 941.00
-----	16,080.00	40	402.00	347 + 984.00	348 + 366.00
ROSA FLORES	1,320.00	40	33.00	348 + 386.00	348 + 419.00
Bienvenido MIRANDA	5,857.60	40	146.44	348 + 430.00	PI No. 79= 348 + 576.44
Bienvenido MIRANDA	6,160.00	40	154.00	348 + 576.44	348 + 730.00
ERIKEN MIRANDA	8,440.00	40	211.00	348 + 730.00	348 + 941.00
RAFALL PONCE	23,680.00	40	592.00	348 + 941.00	349 + 533.00
SAUL MIRANDA	15,440.00	40	386.00	349 + 617.00	350 + 003.00
TEODORO DEL CID	880.00	40	22.00	350 + 003.00	350 + 025.00
LEOPOLDINA DEL CID	6,480.00	40	162.00	350 + 025.00	350 + 187.00
CESARIA DEL CID	7,200.00	40	180.00	350 + 187.00	350 + 367.00
JORGE OSORIO	13,440.00	40	336.00	350 + 367.00	350 + 703.00

LISTA DE PROPIETARIOS AFECTADOS

POR LINEA DE TRANSMISION

DAVID - FORTUNA 230 KV.

PROPIETARIOS	AREA m ²	ANCHO DE SERV. m	LONGITUD APROXIMADA AFECTADA	ESTACIONAMIENTO INICIAL	ESTACIONAMIENTO FINAL
DIOGNES MIRANDA	11,520.00	40	283.00	350 + 703.00	350 + 986.00
ALVARADO JURADO	29,280.00	40	732.00	351 + 007.00	351 + 739.00
JOSE L. MIRANDA	9,880.00	40	247.00	351 + 767.00	352 + 014.00
MATILDE CABALLERO	21,880.00	40	547.00	352 + 037.00	352 + 584.00
CRISTOBAL SALDAÑA	1,440.00	40	36.00	352 + 619.00	352 + 655.00
ALBERTO ESPINOSA	43,520.00	40	1,088.00	352 + 694.00	353 + 782.00
CESAR SANTA MARIA	19,760.00	40	494.00	353 + 782.00	354 + 276.00
JUAN SAMUDIO	28,120.00	40	703.00	354 + 287.00	354 + 999.00
ALBERTO SITTON	28,758.00	40	718.45	354 + 999.00	355 + 708.45
ALBERTO SITTON	53,222.00	40	1,330.55	355 + 708.45 PI No. 50	357 + 059.00

LISTA DE PROPIETARIOS AFECTADOS

POR LINEA DE TRANSMISION

DAVID - FORTUNA 230 KV.

PROPIETARIOS	AREA m ²	ANCHO DE SERV. m	LONGITUD APROXIMADA AFECTADA	ESTACIONAMIENTO INICIAL	ESTACIONAMIENTO FINAL
CLEMENTE DEL CID	58,720.00	40	1,468.00	357 + 152.00	358 + 620.00
TEODORA SANTA MARIA	13,580.00	40	742.00	358 + 620.00	358 + 962.00
MARIO VILLARREAL	34,560.00	40	864.00	358 + 962.00	359 + 826.00
HELEOBORDO LADEZMA	9,040.00	40	226.00	359 + 826.00	360 + 052.00

FELIPE SAMUDIO	20,520.00	40	513.00	360 / 052.00	360 / 565.00
HELEODORO LEDEZMA	22,800.00	40	570.00	360 / 565.00	361 / 135.00
MEDRO SILVERA	7,520.00	40	188.00	361 / 135.00	361 / 323.00
APARICIO RIOS	27,200.00	40	680.00	361 / 340.00	362 / 020.00
GREGORIO RIOS	14,320.00	40	358.00	362 / 020.00	362 / 378.00
JORGE RIOS	19,120.00	40	478.00	362 / 401.00	362 / 879.00
FRANCINA SAMUDIO	13,040.00	40	326.00	362 / 879.00	363 / 205.00
MARTIN SANTA MARIA	47,280.00	40	1,182.00	363 / 211.00	364 / 393.00

LISTA DE PROPIETARIOS AFECTADOS

POR LINEA DE TRANSMISION

DAVID - FORTUNA 230 kv.

PROPIETARIOS	AREA m ²	ANCHO DE SERV. m	LONGITUD APROXIMADA AFECTADA	ESTACIONAMIENTO INICIAL	ESTACIONAMIENTO FINAL
SEBASTIAN N. MIRANDA	19,280.00	40	482.00	364 / 543.00	365 / 025.00
FELICITA MIRANDA	17,400.00	40	435.00	365 / 066.00	365 / 521.00
BENEDICTO RIOS	25,440.00	40	636.00	365 / 521.00	366 / 157.00
GREGORIO ROVIRA	47,640.00	40	1,191.00	366 / 157.00	367 / 348.00
TONASA MIRANDA	25,680.00	40	642.00	367 / 351.00	367 / 993.00
MARTIN SANTA MARIA	18,380.00	40	472.00	368 / 015.00	368 / 487.00
MARTIN GUERRA	19,280.00	40	497.00	368 / 510.00	369 / 007.00
BUENAVENTURA GUERRA	12,960.00	40	324.00	369 / 007.00	369 / 331.00
BUSSIBIA GUERRA	25,200.00	40	650.00	369 / 331.00	369 / 961.00
GUSTAVO GONZALEZ	81,640.00	40	2,041.00	369 / 961.00	372 / 002.00
JULIO MONTENEGRO	38,160.00	40	954.00	372 / 002.00	372 / 956.00

LISTA DE PROPIETARIOS AFECTADOS

POR LINEA DE TRANSMISION

DAVID - FORTUNA 230 kv.

PROPIETARIOS	AREA m ²	ANCHO DE SERV. m	LONGITUD APROXIMADA AFECTADA	ESTACIONAMIENTO INICIAL	ESTACIONAMIENTO FINAL
ABELARDO GONZALEZ	14,440.00	40	561.00	372 / 956.00	373 / 317.00
JUANA SANTA MARIA	24,960.00	40	624.00	373 / 317.00	373 / 941.00
FELIPE DEL CID	17,300.00	40	425.00	373 / 949.00	374 / 314.00
ERBAIN MIRANDA	43,540.40	40	1,083.71	374 / 374.00	PI No. 68- 375 / 457.71

ARTICULO SEGUNDO: Se concede un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la publicación de la presente Resolución a los propietarios de los predios afectados, para que presenten sus objeciones ante el Ministerio de Obras Públicas. La tramitación de las objeciones que se presenten se sujetarán a lo dispuesto por el Artículo 78 y concordantes del Decreto Ley No. 33 de 1968.

ARTICULO CUARTO: Ordéñase la publicación de la presente Resolución en los periódicos de mayor circulación del país, para notificación de los interesados.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de David, a los 17 días del mes de abril de 1980.

ING. JULIO MOOK C.
Ministro

ING. ABEL RODRIGUEZ
Viceministro.

ARTICULO TERCERO: Correspondrá al Instituto de Recursos Hídricos y Electrificación (IRE) en su calidad de administrador de la obra, encargarse de celebrar los contratos con sus destinatarios, conforme a las exigencias contenidas en el Artículo 78 del Decreto Ley No. 33 de 1968.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A, HECTOR MANUEL ESPINOSA, para que por si o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por PIEDRA NUEVA S.A. en su contra.

Se hace saber al demandado que tiene un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad para comparecer al Tribunal, en caso contrario se le nombrará un defensor de ausente quien continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 11 de agosto de 1980.
EL JUEZ (Fdo) Luis A. Espósito

(Fdo) Gladys de Grosso
La Secretaria

(L-004497)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 08/10/80-33
CERTIFICA:

Que la Sociedad York Finance Corporation se encuentra registrada en el Tomo 0790 Folio 0366 Asiento 140574 de la Sección de persona mercantil desde el veinte de abril de mil novecientos setenta y uno. Actualizada en la Ficha 060813 Rollo 004609 Imagen 0130 de la sección de Micropelículas (Mercantil).

Que esta sociedad acuerda su disolución mediante escritura Pública #8081 del 8 de septiembre de 1980, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá según consta al rollo 4609 Imagen 136, sección de Micropelículas (Mercantil). Panamá nueve de octubre de mil novecientos ochenta a las 11:44 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR

L-206501
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO 81

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES por este medio EMPLAZA a los señores BOLIVAR MARTINEZ y LIDIA RAQUEL HERRERA DIAZ cuyo domicilio se desconoce para que contados diez días hábiles (10) a partir de la última publicación del presente edicto comparezcan ante estos estrados por si o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el Juicio de ADOPCIÓN de su menor hijo BOLIVAR ALBERTO MARTINEZ HERRERA presentado por los señores JOSE EUCLIDES DE LGADO y MARIA PETRONIA SANTANA o MARIA PETRONIA SANCHEZ.

Se advierte a los empleados que de no comparecer en el término arriba indicado se le nombrará curador Ad-Litem al menor y se continuará el juicio sin su corriente. Por lo tanto se rige el presente edicto en su lugar. (istaba

de la Secretaría General del Tribunal y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres veces consecutivas y (1) una vez en la Gaceta Oficial), acto que se realiza hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.

José A. Henríquez S.
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Licdo. Lorenzo De Gracia
Secretario General del Tribunal Tutelar
de Menores

L-004463
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 10/10/80-23
CERTIFICA:

Que la Sociedad Webco, S.A. se encuentra registrada en el Tomo 0630, Folio 0443 Asiento 123170 de la sección de Persona Mercantil desde el veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Actualizada en la Ficha 060812 Rollo 004609 Imagen 0112 de la sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante la Escritura Pública #8172 de 16 de septiembre de 1980, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al rollo 4609, Imagen 0123, Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá, trece de octubre de mil novecientos ochenta a las 12:51 p.m.
Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificador

L-206503
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 10/10/80-12
CERTIFICA:

Que la Sociedad Neimar Shipping Enterprise, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 021906 Rollo 001066 Imagen 0051 desde el veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 8196 del 16 de septiembre de 1980, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, Según consta al Rollo 4631, Imagen 0052, de la Sección de Micropelículas (Mercantil). Panamá, trece de octubre de mil novecientos ochenta a las 9:55 a.m.
Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR

L-206502
(Única Publicación)

AVISO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2418 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, MODERNA, S.A. ha vendido a NEREYDA MIRANDA DE CARDENAS y DANIEL CARDENAS MONTENEGRO la sociedad CENTRO DE PISCINAS, S.A.

L206757
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 63

El suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio:

CITA Y EMPLAZA

A la señora MODESTA PINZON GONZALEZ DE RICO, de generales y paradero actual que se desconoce, para que por si o por medio de apoderado, se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo AMBROSIO RICC VALDES y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de Circulación Nacional y en la Gaceta Oficial conforme lo indica el artículo 172 y 1349 del Código Judicial, conforme ha sido reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 con el apercibimiento que si no se presenta en el término del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de octubre de mil novecientos ochenta (1980) y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada, para su publicación por seis veces en el diario y una vez en la Gaceta Oficial.

EL JUEZ
(Fdo.) Licdo. RAUL A. NUÑEZ CARDENAS

El Secretario,
(Fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL

L572089
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 42
El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de JORGE SERRA TAPIA en favor de Jorge A. Sierra Diaz, Edgardo Sierra Diaz e Iván A. Sierra Diaz se ha dictado el auto que copiado en su parte pertinente dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE .- Penonomé, primero de octubre de mil novecientos ochenta.

VISTOS:

En mérito a lo anterior, el que firma, Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de Jorge Sierra Tapias desde el día de su defunción ocurrida el día 24 de abril de 1979;

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de determinar sus hijos Jorge A. Sierra Diaz, Edgardo E. Sierra Diaz e Iván A. Sierra Diaz;

Y CALENA:

PRIMERO: Que concurran al juicio los que se crean con algún derecho; y

SEGUNDO: Que se fije y publiquen los edictos emplazatorios de que tratan los artículos 1601 y 1625 del Código Judicial por el término y en la forma legal conforme al Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969; las publicaciones por cuenta de los interesados a quienes se les suministrará copia del edicto.

A partir de esta fecha se tendrá como interesado al Fisco Nacional para el cobro del impuesto mortuorio.

Cópíese y notifíquese (Fdo.) RAMON A. LAFF AURIE Q., Juez 1o. del Cto. de Coclé. (Fdo.) Ignacio García G., Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de esta secretaría, por el término legal de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá; por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy siete de octubre de mil novecientos ochenta.

RAMON A. LAFF AURIE Q.
Juez 1o. del Cto. de Coclé

Ignacio García G.
Secretario

L206539
(única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 296

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber que la señora ALIDA ETEL VINA HERNANDEZ DE RIVERA, mujer, panameña, mayor de edad, ama de casa, residente en Altos de San Francisco No. 3973 con cédula de identidad personal No. 8-211-688 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle 43 Sur de la Barriada 2da. Altos de San Fco. Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción cuyos límites y medidas son los siguientes:

NORTE: Eneida de Avila con 29.84 metros

SUR: Basilio Gutierrez, con 27.87 metros

ESTE: Terreno Municipal, con 14.73 metros

OESTE: Calle 43 Sur, con 14.25 metros

AREA TOTAL DEL TERRENO: CUATROcientos DIECISEIS METROS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS (416.76M2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969 se fija el presente edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) personas que se encuentren afectadas.

Entréguense sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de septiembre de mil novecientos ochenta.

EL ALCALDE:
Fdo. Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.

OFICIAL DEL DEPTO. DE CATASTRO
Fdo. Sra. CORALIA DE ITURRALDE

L206594
(única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 214

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora Rita Barrios de Sánchez, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No. 7-68-221, secretaria, residente en Calle San José en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Buena Vista del barrio Colón de este distrito donde construirá una casa-habitación y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle Florencio Camacho, con 17.40 metros Sur; Predio de José M. Aguilar, con 20.96 metros Este: Predio de Carlos Butler, con 26.01 metros Oeste: Predios de Alfredo Saavedra y Luzmila P. de Saavedra, con 32.02 metros

Área total del terreno: quinientos sesenta y dos metros con treinta y cuatro centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1959, se fija el presente edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de abril de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde
Fdo. Temístocles Arjona V.

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
Fdo. Edith de la C. de Rodríguez

L206538
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio, a solicitud de parte interesada, y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad GREEN FIRE CORPORATON, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer su derecho en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica KARTY, promovida en su contra por la firma forense ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN en representación de la empresa CARTIER INCORPORATED; Advertiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 2 de octubre de mil novecientos ochenta (1980) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. GEORGINA I. DE PEREZ
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

Licda. DIXIANA CANDANEDO
Secretaria Ad-Hoc
L206807
1a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 8

La suscrita, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, por medio del presente EDICTO EMPLAZA a ADRIANO PEÑA (a) NANGO de generales y paradero desconocido, por el delito de hurto pecuario, en perjuicio de Teófilo García García, para que dentro del término de diez (10) días más el de la distancia, a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Tribunal a notificarse del Auto de proceder dictado en su contra, de fecha siete (7) de junio de mil novecientos setenta y ocho (1978) y que a la letra dice así:

REPUBLICA DE PANAMA.--ORGANO JUDICIAL--
JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS.--
Santiago, siete (7) de junio de mil novecientos setenta y ocho (1978).

VISTOS:

El expediente contentivo de las sumarias seguidas contra PASCUAL OLIVERO MONTERO, EUSTAQUIO PEÑA (a) TACO y ADRIANO PEÑA (a) NANGO, sindicados del delito de hurto pecuario, en perjuicio de Teófilo García García nos han correspondido en reparto a fin se resuelva de su mérito, lo cual hacemos a continuación, previas las siguientes consideraciones.

Por tanto, con lo anteriormente expuesto, la que firma, Juez Segundo del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo a la opinión Fiscal, ABRECA USA CRIMINAL contra PASCUAL OLIVERO MONTERO, EUSTAQUIO PEÑA (a) TACO y ADRIANO PEÑA (a) NANGO, de paradero y generales desconocidas, como posible infractor de lo dispuesto en el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal y se confirma la detención decretada por el funcionario investigador.

Queda la causa abierta a pruebas a las partes por el término común e improrrogable de tres días.

Adviéntase a los encartados al momento de la notificación de este auto, si fueren aprehendidos, deben nombrar defensor y si carecieren de medios económicos como hacerlos que pidan al tribunal se los provea.

Ofíciuese al Mayor Jefe de la Guardia Nacional y al Inspector Jefe del Departamento Nacional de Investigaciones en esta ciudad, para que procedan a efectuar todas las diligencias a su alcance, a fin de que los referidos sujetos sean capturados y puestos a disposición de este Tribunal.

Cópiale y Notifíquese,

La Juez, Segundo,
(fdo.) ANGELINA A. DE SCOPIS

La Secretaria,

(fdo.) HILDA ROSA DE GONZALEZ

Y para que sirva de formal notificación a ADRIANO PEÑA (a) NANGO, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de mayo de mil novecientos setenta y nueve (1979), por el término de diez (10) días y copias autenticadas se enviará al director de la Gaceta Oficial para su publicación.

La Juez Segundo,
ANGELINA A. DE SCOPIS.

La Secretaria,
HILDA ROSA DE GONZALEZ

(Oficio 28)

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público

HACE SABER:

Que en el juicio ordinario propuesto por el BANCO DE

COLOMBIA, S.A. contra JULIO A. MELENDEZ M., y RAMON EDUARDO ROUX V., se ha señalado el día 19 de noviembre de 1980, para que en las horas hábiles de ese día se lleve a cabo el remate de la finca descrita a continuación:

"Finca No. 47,553, inscrita al folio 370 del tomo 1115 de la Sección de propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en el Barrio Salbo, de la población de La Chorrera, Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá, LÍNEAOS: Norte calle Real, sur avenida Las Américas, este, predio de Marcellina Escala, y por el oeste calle del agua. Medidas: Partiendo del punto uno, que dista 10 metros, del eje de la Avenida de Las Américas, con rumbo sur 51 grados 02 minutos, oeste, que dista 10 metros, del eje de la Avenida de Las Américas, con rumbo sur 51 grados 02 minutos, oeste, a una distancia de 14 metros, 50 centímetros, se encuentra el punto dos, de este punto rumbo norte 36 grados, 13 minutos oeste, a una distancia de 6 metros, 34 centímetros, se encuentra el punto rumbo Norte, 43 grados 47 minutos, esta a una distancia de 6 metros, 34 centímetros, se encuentra el punto rumbo norte, 43 grados 47 minutos, esta a una distancia de 13 93 centímetros se encuentra el punto 4, y de este punto rumbo sur 41 grados, 43 minutos este a una distancia de 8 metros, 18 centímetros, se encuentra el punto uno con que se cierra el polígono. Superficie: 12 metros cuadrados con 79 centímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/. 231.000.75. Gravámenes: Sobre esta finca, pesan las restricciones de Ley. Se encuentra vigente a la fecha, una primera hipoteca y anticresis a favor del Banco de Colombia, S.A. por la suma de B/. 40.000.00 con un plazo de ocho años. Que se encuentran pendientes de inscripción los siguientes asientos que dicen así; asiento 5333 del tomo 138, a las 11:27 a.m. es presentado por Diógenes Ivaldy el auto del 5 de septiembre de 1979, del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, por la cual se eleva la cuarta del embargo sobre la cuota parte de la Finca No. 47,553 del tomo 1115, folio 370 de la Provincia de Panamá. Asiento 7023 del tomo 138 del diario; a las 10:01 a.m. es presentado por Ricardo Abrego la escritura 11,718 del 18 de octubre de 1979, de la Notaría Quinta de Panamá, por la cual se protocoliza, acta de la reunión de accionistas del L.A. sociedad Kafis Inc., donde se hacen cambios en la Junta Directiva. Asiento: 3313 del tomo 138 del diario, a las 12:29 p.m. es presentada por Secundo S. Suklai auto del 6 de julio de 1979 del Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, por la cual se decreta secuestro sobre cuarta parte de la finca No. 47,553 folio 370 tomo 115 en Panamá, de propiedad de los demandados Julio A. Meléndez Martínez y Ramón Eduardo Roux Varela".

Servirá de base para el remate la suma de B/.232.00 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo se efectuará el mismo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación hoy trece de octubre de mil novecientos ochenta.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.

L206591
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 36
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor ABELARDO PINZON, OLIMPO PINZON y JOSE PINZON, panameños, mayores de edad, soltero, casado, de oficios agricultor, conductor, agricultor, con residencia en esta ciudad, con cédulas de identidad personal Nos. 3AV-15-833, 8-214-1097 y 8-217-205 en su propio nombre o en representación de sus propias personas ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle La Tullihueca de la Barriada -----, Corregimiento Balboa, donde tiene una casa habitación distinguida con el Número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle La Tullihueca con 14,98 mts.

SUR: Resto de la Finca 6028, F. 104, T. 194; ocupado por Ana Camano y Juana F. de Villaverde con 16,09 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 63780, T.1480, F. 348; ocupado por Adriano H. Rodríguez con 17,59 Mts.

OESTE: Resto de la Finca 6028, F.104, T.194; ocupado por Julian Rodríguez con 17,64 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Docecientos setenta y siete metros cuadrados con noventa y seis decímetros con cincuenta centímetros cuadrados (272,9650 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo 6 término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entregúeséle sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 15 de abril de mil novecientos ochenta.

EL ALCALDE: (Fdo) Prof. BIENVENIDO CARDENAS
OFICIAL DEL DPTO. DE CATASTRO
(Fdo) CORALIA DE ITURRALDE
(L669683)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No.8838 de 26 de septiembre de 1980, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 8 de octubre de 1980, en la Ficha 011397, Rollo 4660, Imagen 0050, de la Sección de Microfotografía (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad COMPUTER GAMES S.A. (L20651)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al Público que según consta en la Escritura Pública No. 6159 de 15 de septiembre de 1980, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Microfotografía (Mercantil) del Registro Público a Ficha 01 8184, Rollo 4018, Imagen 0022, ha sido disuelta la sociedad denominada KARLHER S.A. Panamá, 10 de octubre de 1980

(L004442)
Única publicación

EDITORA RENOVACION, S. A.